



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEDROSA DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Pedrosa de Valdelucio para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.752,00
4.	Transferencias corrientes	200,00
6.	Inversiones reales	71.100,00
Total presupuesto		88.052,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
4.	Transferencias corrientes	62.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.042,00
7.	Transferencias de capital	14.000,00
Total presupuesto		88.052,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pedrosa de Valdelucio, a 21 de marzo de 2025.

El alcalde pedáneo,
José Ignacio Barriuso Seco